

Unidad Técnica de Transparencia.

Oficio No. IEEN-UT-584/2024
Tepic, Nayarit, a 07 de noviembre del 2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Información
Folio 181192224000177

Usuario: "Andoni Gabriel Anduiza Zepeda"
P r e s e n t e:

En relación a la solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y vinculada a este órgano constitucional autónomo, asignándosele el número de folio 181192224000177 y de conformidad a lo establecido en los artículos 134,135, 141, 142, 144 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito notificar respuesta y manifestar lo siguiente:

En cuanto a lo solicitado: "A.- Si el Instituto cuenta con un programa de reciclaje o conservación del material electoral, en caso de ser afirmativa deberá responder las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el programa de reciclaje?
- 2.- ¿Cuál es el procedimiento que lleva a cabo para reciclar el material electoral?
- 3.- ¿Es a través de un convenio con alguna empresa o bien, lo hace por cuenta propia?
- 2.- ¿Que materiales electorales se recicla?
- 3.- ¿Qué criterios adopta para el reciclaje del material electoral o bien determinar su destrucción?
- 4.- ¿Cuánto es el monto asignado al reciclaje del material electoral?
- 5.- ¿Cuál es el costo beneficio de realizar reciclaje?" SIC.

Hago de su conocimiento que por medio del número de oficio IEEN/DOyCE/0678/2024 recibido en esta Unidad Técnica con fecha siete de noviembre del presente año, firmado por el Lic. Cristóbal Daniel Romano Vázquez en su carácter Titular de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit informa lo siguiente, anexo al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Laura Liliana Lyle Bañuelos
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia
del Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Página 1 de 1